MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

Entre los suscritos **SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.771.777** expedida en Madrid (Cundinamarca), quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General Encargada mediante Decreto N° 0078 del 07 de octubre de 2025, a partir del 08 de octubre de 2025, nombrada mediante Resolución 0130 del 31 de enero de 2025, y posesionada mediante Acta N°. 0006 del 05 de febrero de 2025, y delegada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal Nº. 158 del 1° de diciembre de 2021 y 0070 del 20 de agosto de 2025, de una parte, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO con NIT. 800.094.755-7; y de la otra **CONSORCIO EDIFICAR CGJ2**, identificado con NIT **901.552.186-8**, representado legalmente por **JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Modificación y Prórroga al Contrato de Obra No. 3542 de 2021, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de obra No. 3542 de 2021, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA”.

2. Que el día nueve (09) de febrero de 2022 las partes suscribieron el acta de inicio previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

3. Que el término de ejecución fue de veinte (20) meses y su valor por CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($119.314.324.301,98).

4. Que el día seis (06) de marzo de 2023 las partes suscribieron Modificatorio No. 01, mediante el cual se modificó la cláusula quinta, forma de pago, en atención a la validación efectuada por la firma interventora.

5. Que el día veintidós (22) de marzo de 2023 se formalizó el modificatorio No. 02, mediante el cual se modificó la cláusula cláusula segunda, especificaciones técnicas.

6. Que el día siete (07) de mayo 2023 se suscribió la Prorroga No.1, donde se amplió el plazo de ejecución del contrato por seis (6) meses más, estableciendo como nueva fecha de terminación el día ocho (08) de abril de 2024.

7. Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2023 se formalizó el modificatorio No. 03, por medio del cual se modificó el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Que el día ocho (8) de abril de 2024, las partes suscribieron Acta No. 1 de suspensión por el término de un (1) mes.

9. Que el día siete (7) de mayo de 2024, las partes suscribieron Acta No. 2 de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 por el término de un (1) mes.

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

10. Que el día siete (7) de junio de 2024, las partes suscribieron Acta No. 3 de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 por el término de quince (15) días.

11. Que el día veintiocho (28) de junio de 2024, las partes mediante Acta No. 1 dieron reinicio al contrato.

12. Que el día veintiocho (28) de junio de 2024 las partes suscribieron Prorroga No. 3, por el término de cinco (5) meses, estableciendo como fecha de terminación el día dos (2) de diciembre de 2024 con efectos a partir del del dos (2) de julio de 2024.

13. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2024, se suscribió el modificatorio No. 4, donde se incluyeron veintidós (22) ítems no previstos.

14. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, se prorrogó el contrato por un término de nueve (09) meses, hasta el 02 de septiembre de 2025.

15. Que, el 02 de septiembre de 2025 se suscribió la Prórroga No. 4 y Modificatorio No. 5, mediante la cual se amplió nuevamente el plazo contractual en tres (3) meses y veintiocho (28) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025. Esta prórroga respondió a la necesidad de incluir ítems no previstos avalados por la interventoría y a los tiempos adicionales requeridos para su ejecución, teniendo en cuenta también el retraso generado por condiciones atmosféricas adversas (ola invernal) que afectaron el desarrollo de actividades críticas en la obra.

16. Que, el contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, mediante oficio CON-3542-ASOA-2022-OBR-1504 del 19 de diciembre de 2025, manifestó que se requiere la inclusión de sesenta y dos (62) ítems no previstos:

> *"(…) La ejecución de las obras de conexión a las redes de servicios públicos del Proyecto Centro Administrativo Municipal de Soacha (CAM Soacha), si bien cuenta con los diseños correspondientes del proyecto, requiere ser articulada y ajustada al alcance actualmente vigente, considerando que, por condiciones de disponibilidad de recursos y la priorización definida en modificatorios anteriores, no se contempla la ejecución de la totalidad de la infraestructura eléctrica originalmente prevista. Esta condición hace necesario precisar el alcance ejecutable y los componentes técnicos requeridos para adelantar, en lo pertinente, los trámites de acometidas, permisos y autorizaciones ante las diferentes entidades prestadoras y operadores de servicios públicos.*
>
> *En este contexto, en el marco de mesas de trabajo y comités de obra adelantados con el contratista, se revisaron alternativas para mitigar el impacto derivado de la ejecución parcial de dichas infraestructuras y garantizar condiciones mínimas de funcionalidad en los servicios priorizados del proyecto. Como resultado de lo anterior, el Consorcio Edificar CGJ2, en ejercicio de sus responsabilidades técnicas, propuso un conjunto de actividades provisionales y estratégicas orientadas a habilitar puntos básicos de operación en zonas priorizadas, las cuales podrán servir como soporte para la gestión de trámites y como base para futuras conexiones definitivas, en la medida en que estas se desarrollen conforme al alcance contractual aplicable, las aprobaciones técnicas que correspondan y la disponibilidad presupuestal que se defina en las instancias competentes. (…)".*

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

En consecuencia, presentó una solicitud de prórroga del plazo contractual: *"(…) el Consorcio Edificar CGJ2 requiere un periodo de ciento veinte (120) días para culminar adecuadamente la ejecución del contrato, bajo las condiciones actuales.".*

Dentro de la sustentación de la solicitud de inclusión de ítems no previstos en el alcance contractual, se manifiesta la necesidad de incorporarlos con el fin de realizar las actividades propias de la construcción contempladas en el alcance actual, así como otra serie de ítems necesarios para garantizar la estabilidad de la edificación, incluyendo la ejecución y/o complementación de elementos asociados a la cubierta y su sistema de impermeabilización, drenaje y remates, en la medida en que estos resultan indispensables para asegurar la protección de la estructura y de los elementos ya construidos, prevenir filtraciones, deterioros y afectaciones por acción del agua y la intemperie, y mantener condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad durante la ejecución por etapas. En todo caso, su incorporación se circunscribe al alcance vigente, sin que implique ampliación del objeto contractual ni reconocimiento automático de valores adicionales.

La sustentación de la solicitud de prórroga se fundamenta en tres elementos principales: (i) la necesidad de ajustar y coordinar actividades remanentes conforme al alcance vigente y a la ejecución por etapas definida en las modificaciones contractuales, garantizando la correcta secuencia técnica y la continuidad de los frentes de obra; (ii) la ejecución de actividades indispensables para asegurar la estabilidad, protección y conservación de la edificación y de los elementos ya construidos, incluyendo aquellas asociadas a la cubierta, impermeabilizaciones y manejo de aguas, con el fin de evitar afectaciones por intemperie, deterioros y reprocesos; y (iii) la gestión y articulación de trámites, coordinaciones y acciones técnicas requeridas con terceros (cuando aplique) para habilitar condiciones mínimas de funcionalidad y seguridad del proyecto en componentes priorizados, sin que ello implique ampliación automática del objeto contractual.

17. Que, la interventoría a cargo de la Empresa Pública EPUXUA Avanza E.I.C.E., mediante oficios SGT-1559-2025 del 19 de diciembre de 2025, SGT-1562-2025 del 22 de diciembre de 2025, y SGT-1582-2025 del 26 de diciembre de 2025, realizó un análisis de la solicitud presentada por el contratista en conjunto con la interventoría del contrato derivado, ejecutada por el Consorcio Interdesarrollo, manifestando lo siguiente: (i) La inclusión de actividades no previstas requeridas para esta fase del proyecto, asociadas tanto a actividades de obra como a estabilidad y protección futura (incluyendo, entre otros, NPs eléctricos, acueducto y alcantarillado, cubierta y protecciones metálicas), señalando que el manejo de servicios públicos se mantendrá con temporales de obra conforme a lo acordado en balances y periodos contractuales; (ii) afectaciones por condiciones atmosféricas adversas en actividades relevantes de obra; y (iii) la incidencia de una falla en el suministro de energía eléctrica en el sector del proyecto, la cual habría impactado la ejecución de frentes programados.

*En consecuencia, la interventoría emitió el aval de viabilidad técnica, jurídica y financiera del contrato, en los siguientes términos: "**(…) Como se denota anteriormente, en el presente caso, la prórroga solicitada se encuentra debidamente sustentada conforme a la necesidad de continuar con la correcta y debida ejecución del Contrato de Obra No. 3542 de 2021 por el termino de dos (02) meses contados a partir del 1 de enero de 2026 y en el mismo sentido la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 3446 de 2021 bajo los mismos parámetros de tiempo.. (…)".***

*"(…) **EPUXUA E.I.C.E., se permite por lo expuesto dar aval a la solicitud de prorroga remitida por el contratista y después del análisis se autorizan solo dos (02) meses de ejecución, así como también se da aval a la inclusión de los ITEMS no previstos, cuyos precios ya se encuentran revisados, soportados y avalados** (…)"*

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

18. En atención a lo descrito, se evidencia que, una vez analizada la justificación presentada por el contratista de obra, la interventoría avaló, desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, la solicitud.

18. Que el presente Modificatorio No. 06 y Prorroga No. 5 del Contrato de Obra No. 3542 de 2021 se presentó al Comité de Contratación, toda vez que el Decreto Municipal No. 0273 del 15 diciembre 2023 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA VERSIÓN 2.3 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA"* indica que se someterán al análisis del Comité las solicitudes de *"(…) adiciones, prorrogas y suspensiones realizadas por los delegatarios de la contratación que correspondan a las siguientes modalidades de contratación: Contratación directa cuando el valor del contrato sea igual o mayor al valor de la menor cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Merito y Convenios (…)"*, en efecto, mediante comité ordinario de Contratación No. 073 del 30 de diciembre de 2025 se recomendó el presente modificatorio y prorroga.

19. De conformidad con las consideraciones expuestas y teniendo en consideración lo manifestado por la interventoría Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se considera oportuno modificar los siguientes aspectos del contrato de obra No. 3542 de 2021.

a. Cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con el documento anexo de balance de mayores y menores cantidades con inclusión de ítems no previstos sin adición suscrito por el contratista de obra, la interventoría y la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
b. Numeral 12 del parágrafo único de la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
c. Plazo de ejecución del contrato.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Modificar el cuadro denominado FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedará igual al previsto en el documento anexo de balance de mayores y menores cantidades con inclusión de 22 ítems no previstos sin adición, suscrito por el contratista de obra, la interventoría y la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., incluyendo los siguientes ítems adicionales:

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

Ítem	Descripción	UND	Balance de Mayores y Menores No. 7		
			Cantidad Contrato	Valor Unitario	Valor Total
NP 118	Suministro y montaje de Tablero TRA de Transferencia automática motorizada 2200A. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2. autosoportado, fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aproximadas 1,20x1.0x2,00m. Con barras de cobre de 2400A, 20V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE	un	1.00	$ 170,857,867.00	$ 170,857,867.00
NP 119	Suministro y montaje de Tablero General TGA de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x2000A, breakers: 02 de 3x130A, 02 de 3x150A, 01 de 230A, 03 de 3x250A, 01 de 3x350A, 02 de 3x400A, 03 espacios reserva.Incluye DPS 100kA con breaker, analizador de redes (PM870), Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2. autosoportado, fabricado en lámina calibre 14- 16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas 1,50x1.00x2,00m .Con barras de cobre de 2400A, 208V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE	un	1.00	$ 145,446,273.00	$ 145,446,273.00
NP 120	Suministro y montaje de Tablero Bombas TBOMB de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x130A, breakers: 02 de 3x20A, 05 de 3x40A, 02 espacios reserva, 01 DPS con breaker. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 1.0x1.0x0.30 .Con barras de cobre de 200A, 208V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE.	un	1.00	$ 18,235,055.00	$ 18,235,055.00
NP 121	Suministro y montaje de Tablero General de Ascensores TGASC de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x150A, breakers: 03 de 3x60A, 01 espacios reserva, 01 DPS con breaker. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 0.80x0.80x0.30 .Con barras de cobre de 200A, 208V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE.	un	1.00	$ 12,156,704.00	$ 12,156,704.00
NP 122	Suministro y montaje de Tablero 1 de Ascensores TASC12 de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x70A, breakers: 02 de 3x40A, 04 de 1x20 Riel, 01 espacios reserva. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 0.60x0.60x0.25 .Con barras de cobre de 100A, 208V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE	un	1.00	$ 9,030,695.00	$ 9,030,695.00

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

NP 123	Suministro y montaje de Tablero 2 de Ascensores TASC34 de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x70A, breakers: 02 de 3x40A, 04 de 1x20 Riel, 01 espacios reserva. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 0.60x0.60x0.25 .Con barras de cobre de 100A, 208V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE.	un	1.00	$ 9,030,695.00	$ 9,030,695.00
NP 124	Suministro y montaje de Tablero 3 de Ascensores TAS56 de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x70A, breakers: 02 de 3x40A, 04 de 1x20 Riel, 01 espacios reserva. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 0.60x0.60x0.25 .Con barras de cobre de 100A, 208V, 35kA (3F+N+T). Ubicado en Subestación, compartimentalizado, con marcación y rotulado según RETIE	un	1.00	$ 9,030,695.00	$ 9,030,695.00
NP 125	Suministro y montaje de Tablero Piso 0 TP0 de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x150A, breakers: 02 de 3x30A, 01 de 3x60A, 01 de 3x90A, 01 bypass 3x50A por contactores, 01 espacios reserva, 01 DPS con breaker. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 0.80x0.1.20x0.30 .Con barras de cobre de acuerdo con tablerista. Ubicado en Piso 0, con marcación y rotulado según RETIE.	un	1.00	$ 22,576,735.00	$ 22,576,735.00
NP 126	Suministro y montaje de Tablero Piso 1 TP1 de protección y distribución en Baja Tensión acorde a diagrama unifilar. Totalizador 3x250A, breakers: 04 de 3x100A, bypass 3x100A por contactores, 01 espacios reserva, 01 DPS con breaker. Fabricado bajo norma IEC 61439-1 y 2., fabricado en lámina calibre 14-16, pintura electrostática, certificado RETIE, medidas aprox. 0.80x0.1.20x0.30 .Con barras de cobre de acuerdo con tablerista. Ubicado en Piso 0, con marcación y rotulado según RETIE	un	1.00	$ 24,313,408.00	$ 24,313,408.00
NP 127	Suministro y montaje de tablero de 36 circuitos con espacio para totalizador, puerta y chapa, incluye breaker industrial3x100A y breakers enchufable 1x20A.	un	7.00	$ 3,590,095.00	$ 25,130,665.00
NP 128	Suministro montaje e instalación de armario para 8 medidores en baja tensión, norma AE 308 de CODENSA. Inluye: (6) medidores de energía trifásicos, protecciones3x40A y totalizador 3x100A	un	1.00	$ 12,769,647.00	$ 12,769,647.00
	Alimentadores				**$ -**
NP 129	Suministro y montaje de Alimentador desde Tranformador 750kVA hasta tablero general de acometidas TGA en sótano en Conductor 6x(3x500+500)+350T Cu LSZH por Cárcamo, incluye bornas terminales.	ml	7.00	12,352,614.00 $	$ 86,468,298.00
NP 130	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de acometidas TGA hasta tablero general ascensores TGASC Piso 6 en Conductor 3x2/0+8+4T Cu LSZH por tubo EMT 2", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	60.00	$ 590,930.00	$ 35,455,800.00

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

NP 131	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de acometidas TGA hasta tablero general de Bombas TBOMB en sótano en Conductor 3x1/0+8+6T Cu LSZH por tubo EMT 2", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	30.00	$ 477,400.00	$ 14,322,000.00
NP 132	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de acometidas TGA hasta tablero general P0 en sótano en Conductor 3x2/0+2/0+4T Cu LSZH por tubo EMT 2", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	30.00	$ 719,010.00	$ 21,570,300.00
NP 133	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de acometidas TGA hasta tablero general P1 en piso 1 en Conductor 3x350+350+1/0T Cu LSZH por tubo EMT 3", incluye bornas terminales y fijaciones.	ml	35.00	$ 1,694,186.00	$ 59,296,510.00
NP 134	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de ascensores TGASC hasta tablero ascensores 1 TASC12 en piso 6 en Conductor 3x2+8+6T Cu LSZH por tubo EMT 1 1/2", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	55.00	$ 340,585.00	$ 18,732,175.00
NP 135	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de ascensores TGASC hasta tablero ascensores 1 TASC34 en piso 6 en Conductor 3x4+8+6T Cu LSZH por tubo EMT 1 1/2", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	20.00	$ 261,988.00	$ 5,239,760.00
NP 136	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de ascensores TGASC hasta tablero ascensores 1 TASC56 en piso 6 en Conductor 3x2+8+6T Cu LSZH por tubo EMT 1 1/2", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	55.00	$ 340,585.00	$ 18,732,175.00
NP 137	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero TASC12, TASC34, TASC56 hasta caja control ascensores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 piso 6 en piso 3 en Conductor 3x8+10+10T Cu LSZH por tubo EMT 1", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	60.00	$ 119,350.00	$ 7,161,000.00
NP 138	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de bombas TBOMB hasta tablero Bombas Agua Potable en sotano en Conductor 3x8+10T Cu LSZH por tubo EMT 1", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	55.00	$ 110,251.00	$ 6,063,805.00
NP 139	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de bombas TBOMB hasta tablero Bombas Agua Lluvia en sotano en Conductor 3x8+10T Cu LSZH por tubo EMT 1", incluye bornas terminales y fijaciones	ml	50.00	$ 110,251.00	$ 5,512,550.00
NP 140	Suministro y montaje de Alimentador desde tablero general de bombas TBOMB hasta tablero Bombas Agua Residual en sotano en Conductor 3x10+10T Cu LSZH por tubo EMT 3/4", incluye bornas terminales y fijaciones.	ml	55.00	$ 74,264.00	$ 4,084,520.00
NP 141	Suministro y montaje de Alimentador para circuitos de iluminación y tomas normales en Conductor 2x12+12T Cu LSZH por tubo EMT 1/2", incluye bornas terminales y fijaciones.	ml	900.00	$ 43,321.00	$ 38,988,900.00
NP 142	Suministro y montaje de Alimentador PROVISIONAL desde tablero general de acometidas TGA hasta Armario medidores Locales en sótano en Conductor 3x4/0+4/0+2T Al LSZH por tubo PVC 3", incluye bornas terminales y fijaciones.	ml	110.00	$ 284,681.00	$ 31,314,910.00
NP 143	Suministro y montaje de Alimentador desde Armario Medidores Locales hasta tablero Loca 01, Local 02 y Local 03 en Conductor 3x8+8+10T Cu LSZH por tubo EMT 1", incluye bornas terminales y fijaciones.	ml	105.00	$ 131,110.00	$ 13,766,550.00
	Salidas Iluminación, Tomas y Luminarias				

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

NP 144	Suministro, montaje e instalación de: Salida para iluminación en conductor 3x12 Cu LSZH y tubo EMT 3/4, Incluye 1m de cable encauchetado libre de halógenos 3x18 AWG, clavija y tomacorriente. Longitud media de cableado y canalizacion por luminaria: 7m.	un	108.00	$ 413,514.00	$ 44,659,512.00
NP 145	Suministro, montaje e instalación de: Salida para Toma Normal en conductor 3x12 Cu LSZH y tubo EMT 3/4, Incluye tomacorriente. Longitud media de cableado y canalizacion por luminaria: 7m.	un	40.00	$ 438,508.00	$ 17,540,320.00
NP 146	Suministro, montaje e instalación de: Luminaria cilindrica descolgar o sobreponer LED 20W 100-277V	un	35.00	$ 224,538.00	$ 7,858,830.00
NP 147	Suministro, montaje e instalación de: Luminaria hermética LED 40W 100-277V	un	72.00	$ 411,685.00	$ 29,641,320.00
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
NP 148	Entrega a matriz EAAB de aguas lluvias mediante misil	m	4.60	$ 23,053,504.00	$ 106,046,118.40
NP 149	Red de interconexion de pozos de agus lluvias	gl	1.00	$ 424,196,301.00	$ 424,196,301.00
NP 150	Red de interconexion de pozos de agus residuales	gl	1.00	$ 96,969,769.00	$ 96,969,769.00
	CUBIERTA				
NP 151	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SÁNDWICH EN STANDING SEAM 50 INGETECHO o similar, COMPUESTA POR DOS BANDEJAS DE ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO CALIBRE 24/26, ACERO ESTRUCTURAL GRADO 40, COLOR BLANCO/BLANCO, BANDEJA DOBLE DE 50CM DE ANCHO ÚTIL, AISLANTE EN PIR DE 50MM DE ESPESOR. CONTEMPLA ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2	2,296.16	$ 470,693.00	$ 1,080,786,438.88
NP 152	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REMATE EN LÁMINA DE ACERO, GALVANIZADO, PREPINTADO BLANCO/BLANCO, CALIBRE 24. DESARROLLO HASTA 450MM. INCLUYE DOBLECES	ml	893.60	$ 102,928.00	$ 91,976,460.80
NP 153	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ALFAJIA EN LÁMINA DE ACERO, GALVANIZADO, PREPINTADO BLANCO/BLANCO, CALIBRE 24. DESARROLLO HASTA 610MM. INCLUYE DOBLECES	ml	671.20	$ 120,130.00	$ 80,631,256.00
NP 154	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PREPINTADO BLANCO/BLANCO, CALIBRE 20, DESARROLLO MÁXIMO DE 1220MM	ml	358.40	$ 326,052.00	$ 116,857,036.80
NP 155	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PREPINTADO BLANCO/BLANCO, CALIBRE 20, DESARROLLO MÁXIMO DE 700MM	ml	201.60	$ 212,641.00	$ 42,868,425.60
	PROTECCIONES METALICAS				
NP 156	Escalera metalica acceso lateral obra.	kg	9,210.97	$ 28,165.00	$ 259,426,970.05
NP 157	Escalera metalica de acceso a oficina ultimo nivel	kg	985.20	$ 28,165.00	$ 27,748,158.00
NP 158	Celosia en perfil metalico rectangular 10cmx5cmx3mm para fachada norte y sur n + 3,74	kg	1,510.00	$ 28,165.00	$ 42,529,150.00

MODIFICATORIO No. 06 y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 3542 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON NIT No. 901.552.186-8

NP 159	Reticula en perfil rectangular metalico 15cmx5cmx3mm para soporte de muro en fachadas oriente occidente (culatas)	kg	8,000.00	$ 28,165.00	$ 225,320,000.00
NP 160	Relleno con material seleccionado de baja densidad	m3	90.00	$ 851,277.00	$ 76,614,930.00
NP 161	Media caña en concreto de 3000 psi	ml	425.00	$ 38,676.00	$ 16,437,300.00
NP 162	Muros de concreto de 4000 psi grava fina para acceso de parqueadero privado	m3	30.00	$ 1,343,399.00	$ 40,301,970.00
NP 163	Enchape para piso baños	m2	21.12	$ 187,980.00	$ 3,970,137.60
NP 164	Enchape para muros baños	m2	124.03	$ 187,980.00	$ 23,315,159.40
NP 165	Sanitario Adriático	un	6.00	$ 2,142,827.00	$ 12,856,962.00
NP 166	Lavamanos	un	6.00	$ 1,768,655.00	$ 10,611,930.00
NP 167	Cieloraso en drywall rh	m2	21.85	$ 117,771.00	$ 2,573,296.35

CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 3542 del 2021, por un término de DOS (02) MESES contados a partir del día siguiente a la fecha de su vencimiento; estableciendo como nueva fecha de finalización el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO la cual quedará de la siguiente manera:

> *CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será cuarenta y cinco (45) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.*

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, las garantías señaladas en la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Modificación No. 06 y Prorroga No. 5, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía.

CLÁUSULA SEXTA - ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de la modificación al Contrato de obra No. 3542 de 2021**. B.** SGT-1559-2025 del 19 de diciembre de 2025, SGT-1562-2025 del 22 de diciembre de 2025, y SGT-1582-2025 del 26 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PUBLICACIÓN. La presente modificación y prórroga será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLAUSULA NOVENA - FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO. las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II,

herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.